

# Propuesta finalista **Acuerdo de Mandos 2024**

---



Comisión Administración 17/10/2024



- Introducción
- Nomenclatura
- Nueva estructura jerárquica
- Modelo de descanso
- Escogidas
- Polivalencia y desplazamiento
- Cobertura del fin de semana
- Garantía 80 horas extra
- Plan de formación



En 2023 coinciden 2 procesos organizativamente relevantes:

- Revisión del Acuerdo de Mandos.
- Reflexión del modelo organizativo (Opera-360).

Ambos procesos no entran en contradicción, de hecho, para los Comandaments el nuevo modelo no supone ningún cambio en cuanto a sus funciones, aunque sí que conlleva variaciones en cuanto a la organización del trabajo que permiten:

- ✓ Consolidar la figura del COP como referente del personal de conducción.
- ✓ Poder asumir las propuestas presentadas por la RT en la mesa técnica.





○ **Explotación:** pasa a denominarse **Operación**.

○ **Centro Operativo de Negocio (CON):** desaparece como unidad de toma de decisiones descentralizada y conceptualmente se transforma en la Cochera.

○ **Cochera:** instalación física desde la que se gestionan los recursos (personal, flota y equipos) asignados a dicho centro bajo los parámetros globales establecidos desde la Dirección de Bus.

○ **Centro de Control Bus (CCB):** instalación física desde la que se gestiona/coordina con visión red la prestación del servicio de en calle.



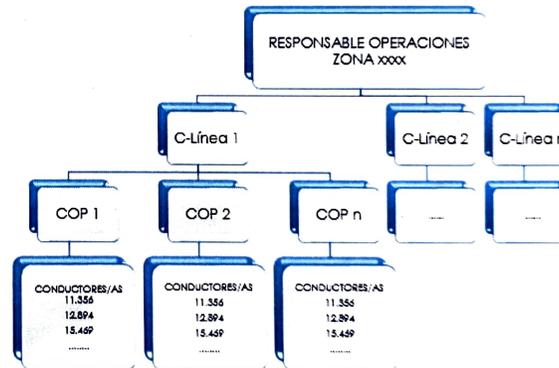
## Nomenclatura

- **Grupo Operativo de Líneas (GOL):** desaparece este concepto teórico que en la práctica no había llegado a desarrollarse más allá del esquema jerárquico CGOL-CE- personal de conducción.
- **Cap de Grup Operatiu de Línia (CGOL):** la desaparición del GOL hace que desaparezca la figura del CGOL y se transforme en la figura del Cap Operatiu en sus distintas modalidades: C-Línia, C-Sala y C-Carrer.
- **Comandament d'Explotació (CE):** pasa a denominarse Comandament d'Operacions (COP), manteniendo sus actuales funciones.



## Nueva estructura jerárquica

Cap Operatiu y Comandament d'Operacions (COP) mantienen su relación jerárquica. La novedad es la dependencia jerárquica del personal de conducción. Cada COP asignado a una Cochera tendrá asignado un grupo de conductores y conductoras de esa Cochera, para los cuales será el referente en cuanto a información, atención, soporte, supervisión de la actividad, resolución de conflictos...



76 DESCANSOS EN FIN DE SEMANA  
28 DESCANSOS EN LABORABLE

40 semanas (5 ciclos x 8 semanas)

sem.	L	M	Mi	J	V	S	D
1						X	X
2						X	X
3						X	X
4	X				-X		
5						X	X
6						X	X
7						X	X
8			X	X			

12 semanas (2 ciclos x 6 semanas)

sem.	L	M	Mi	J	V	S	D
1						X	X
2						X	X
3	X				X		
4						X	X
5						X	X
6			X	X			

## PROPUESTA NUEVO CALENDARIO COP

**enero '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**febrero '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

**marzo '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**abril '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

**mayo '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**junio '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**julio '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**agosto '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**septiembre '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

**octubre '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

**noviembre '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**diciembre '24**

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

En caso de cambio de sexto, el descanso en laborable deberá situarse en una posición que garantice el mínimo descanso semanal.



## Escogida de centro y franja

Periódicamente, coincidiendo con la escogida del personal de conducción, se realizará una escogida general en la que cada COP escogerá por orden de escalafón centro y franja horaria.

### CENTRO

- ✓ Horta
- ✓ Triangle
- ✓ Zona Franca
- ✓ Centro de Control Bus

### FRANJA

- ✓ Mañana inicio del servicio de 3:00 a 8:59
- ✓ Medio inicio del servicio de 9:00 a 12:59
- ✓ Tarde inicio del servicio de 13:00 a 18:59
- ✓ Noche inicio del servicio de 19:00 a 00:00



## Medidas de flexibilidad

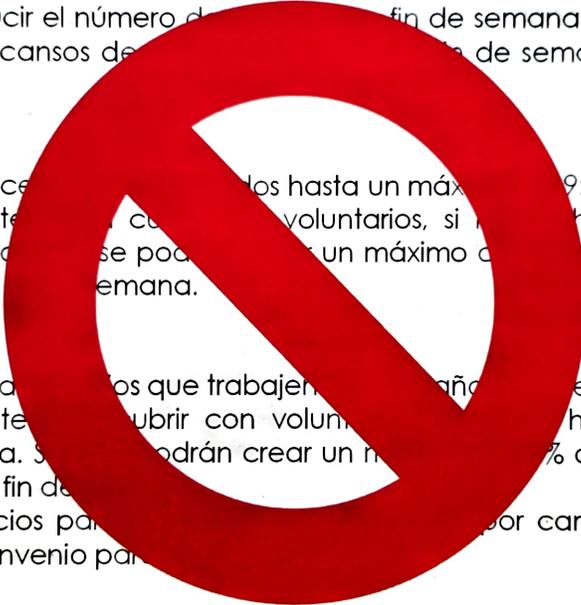
Con el fin de reducir el número de horas de trabajo a fin de semana y poder así incrementar el número de descansos de 15 minutos a la semana, se establecerán los siguientes criterios:

### Servicios Flexibles

Se podrán establecer servicios flexibles hasta un máximo de 9:15 horas. Inicialmente se intentará cubrir con voluntarios, si no hubiere, se cubrirán por antigüedad inversa. Se podrán crear un máximo de 10% de la media mensual de servicios de CE en fin de semana.

### Servicios Partidos

Se podrán planificar servicios que trabajen en franja por la tarde. Inicialmente se intentará cubrir con voluntarios, si no hubiere, se cubrirán por antigüedad inversa. Se podrán crear un máximo de 10% de la media mensual de servicios de CE en fin de semana. Este tipo de servicios partidos se podrán realizar por cambio de franja y el plus establecido en convenio para el turno de noche.



## *Polivalencia y desplazamiento*

La polivalencia propia del COP hace que, con independencia al Centro de Trabajo en el que sea asignado por escogida, el desempeño de sus funciones requiera la realización de desplazamientos habituales, y pueda prestar servicio indistintamente en Cochera, calle o CCB, en función del servicio que le sea asignado.

Por todo ello, entendemos que no les será de aplicación ningún otro plus o compensación por realizar su trabajo en una u otra instalación o por gestionar unas u otras líneas. No obstante, con el fin de favorecer una asignación de servicios lo más racional y eficiente posible, se abonará la prima de desplazamiento por cada uno de los días en que se asigne un servicio con las siguientes características al precio marcado en tablas, sin serles de aplicación los límites de períodos anuales ni el máximo de días de abono por periodo:

- Cobertura de ventanilla de una cochera diferente a la del COP asignado.
- Cobertura de servicios en CCB realizadas por COP de las cocheras de Horta y Zona Franca.



## Cobertura del fin de semana

El mayor número de descansos en fin de semana por calendario y la eliminación definitiva de la cláusula que permite forzar la asignación de 3 doblajes en fin de semana, dificultan la cobertura en fin de semana, por lo que se establecerán los siguientes mecanismos para facilitar dicha cobertura:

- Existirá un pack que garantizará la realización de 8 cambios de sexto en fin de semana.  
Este pack permitirá a su vez garantizar la realización en cambios de sexto de los actuales Comandaments asignados al modelo de descanso 57.  
Con independencia de este pack, los COP podrán solicitar la realización de cambios de sexto individuales y estos se asignarán de manera rotativa.
- En aquellas situaciones en las que se detecten descoberturas, en primera instancia se solicitarán voluntarios para la realización de cambios de sexto. En caso que no hubiese suficientes voluntarios, el servicio se cubrirá asignando cambios de sexto según el criterio de rotatividad ordenado por antigüedad inversa.



## Garantía 80 horas extra

Todos los COP adquieren el compromiso de realizar anualmente 80 horas extra, el abono de las cuales se prorrateará en 12 mensualidades.

Las 80 horas extra se alcanzarán de la siguiente manera:

- Trabajando un máximo de 7 fiestas oficiales. Estas fiestas se elegirán durante el último trimestre del año anterior.
- Registrando 30' por cada cambio de franja a solicitud de la empresa.
- Registrando las prolongaciones que se generen durante el servicio.
- Acordando doblajes sobre descansos, siempre respetando el mínimo descanso semanal.

importante: se elimina la cláusula que permite forzar la asignación de 3 doblajes en fin de semana y el equivalente a 2 doblajes en prolongaciones en fin de semana.



## Plan de formación

Se considera fundamental la elaboración de un plan de formación continua que permita desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes que garanticen la mejor prestación del servicio posible y, a su vez, potenciar el desarrollo profesional y la mejor preparación de cara a futuras oportunidades de crecimiento y ascenso profesional a posiciones de mayor responsabilidad en la Organización.

Por todo ello, la puesta en marcha del nuevo modelo irá acompañada de un plan de formación que garantizará durante los primeros 3 años de funcionamiento del modelo 3 jornadas de formación por COP y año.



